INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 40/2017
CONTRTACIÓN DIRECTA Nº 36/17
ID. 326141
"ADQUISICION DE CUBIERTAS

Fecha 11 / 12 / 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 36/17 con ID N° 326141 "ADQUISICION DE CUBIERTAS".

Conformación del comité de Evaluación de Ofertas según Resolución SENAD Nº 923/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017.

- Abg. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Lic. Alexis Félix Bogado Vera, Director Administrativo.
- Agte. Esp. Rodrigo Fernández, Jefe Dpto. Servicios Generales.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 326141
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: fecha de publicación, 30 de noviembre de 2017.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Nº 42 de fecha 7 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	Gs.: 97.888.800
MUNDO DE NEUMATICOS S.A. RUC 80073681-8	Gs.: 63.970.000

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin Observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA	EMPRESA
	AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	MUNDO DE NEUMATICOS S.A. RUC 80073681-8
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios	No CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

La empresa **Automotive SAIE**, presenta su planilla de precio en el iten 1 en forma errónea Cubiertas de Vehículos para camionetas Toyota Hilux Semipantanera 265/65/R15 sin tener en cuenta la modificación en la adenda N° 1 de especificaciones técnica.

4. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precio (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según los montos de las ofertas:

OFERENTES	Monto total de la Oferta (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE	Gs.: 97.888.800 - c/ IVA
MUNDO DE NEUMATICOS SA	Gs.: 63.970.000 - c/ IVA

5. Verificación de la oferta de la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A. por ser la mejor oferta, respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa MUNDO DE NEUMATICO S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas presentadas, el Comité de Evaluación corrobora lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferentes** **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Sin Registros** - FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZAQUEZ MACHUCA C.I. 1725.703 - KATIA NATALIA ROJAS C.I. 1.711.802 - ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS C.I. 3.988.511 - JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS C.I. 648.138

Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	- FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZAQUEZ MACHUCA C.I. 1725.703 - KATIA NATALIA ROJAS C.I. 1.711.802 - ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS C.I. 3.988.511 - JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS C.I. 648.138

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

D. Documentos Legales Personas Jurídicas	**OFERENTE** **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE Nº 1480744
Declaración Jurada de menores Resolución Nº DNCP Nº 941/10	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1173/2016, se ha procedido a la evaluación de precio presentado por la empresa **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, verificándose que se encuentra dentro de los porcentajes establecidos por la Resolución DNCP Nº 1173/2017.

El Item 2; se encuentra por encima del 20% del precio referencia, y por lo tanto se solicita la composición de precio a la empresa, por lo que responde de la siguiente manera argumentando el costo.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO	GASTOS VARIOS	CONTRATO ABIERTO	UTILIDAD	PRECIO IDEAL	PRECIO OFERTADO
2	25171906-001	Cubiertas de vehículos para camioneta Toyota Fortuner Semipantanera 265/65/R70	Unidad	476.000	20.000	119.000	615.000	615.000

5.3. Capacidad Financiera
No Aplica

5.4. Capacidad Técnica
No Aplica

5.5. Experiencia

	Oferente MUNDO DE NEUMATICOS S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de cubiertas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más, del monto total cotizado, dentro del periodo de los años 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE** **Año 2014** **Año 2015** **Año 2016** - Presenta copia de factura Nº 001-001-0001629 con timbrado Nº 10371865 de fecha 27/01/2014 por 1.480.000. Factura 001-001-0004994 de fecha 27/04/2015 por Gs. 1.920.000; Factura 001-001-0012542de fecha 16/11/2016 por Gs. 60.340.000.

6. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia debido a que solo se ha presentado una oferta.

7. Criterio para desempate de ofertas

NO APLICA

8. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Oferente MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
01	Cubiertas de Vehículos para camionetas Toyota Hilux Semipantanera 265/65/R16	**CUMPLE**
02	Cubiertas de Vehículos para camionetas Toyota Fortuner Semipantanera 265/65/R17	**CUMPLE**
03	Cubiertas de Vehículos para camionetas Izusu D - Max Semipantanera 245/70/R16	**CUMPLE**

9. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A., con RUC. 80073681-8, reduciendo la cantidad ajustando a la Disponibilidad Presupuestaria, las siguientes cantidades; ITEM 1 – 50 UNIDAD; ITEM 2 – 8 UNIDAD; ITEM 3 -10 UNIDAD, por un monto total de Gs. 37.070.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setenta Mil), por ser la oferta que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Carta de Invitación.

Así también, el Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro, mencionar el Art. 34 de la Ley 2.051/03, en la Resolución de Adjudicación en la cual se deja constancia de que la Máxima Autoridad realiza la adjudicación del presente proceso aún no contando con la cantidad mínima de tres ofertas, esto obedece por la necesidad de disponer en forma urgente las Cubiertas para el Parque Automotor que cuenta la SENAD.

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Alexis Félix Bogado Vera
Director Administrativo

Agte. Esp. Rodrigo Fernández
Jefe Dpto. Servicios Generales